



Marco Aníbal Avirama Avirama
Senador de la República

BALANCE LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El Congreso de la República cerró su tercera legislatura destacándose la aprobación de iniciativas legislativas de *fast track* y varias que propenden por la inclusión y el bienestar de la sociedad en general.

En relación a las reformas legales y constitucionales para desarrollar el acuerdo de paz, se destaca la aprobación de los actos legislativos 01, 02 y 03 de 2017: se crea el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJNRN); se crea la comisión para el esclarecimiento de la verdad y la unidad de búsqueda de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado; se sentaron las bases para la creación de la jurisdicción especial para la paz y para la reparación integral de las víctimas; se determinó que los contenidos sobre normas de derecho internacional humanitario o derechos fundamentales definidos en la Constitución Política y aquellos conexos establecidos en el acuerdo final, constituyen parámetro de interpretación y referente de las normas y las leyes de implementación y desarrollo del Acuerdo Final; además se estableció que una vez finalizado el proceso de dejación de armas se reconocerá personería jurídica al partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.

Igualmente se aprobó la ley 1820 de 2016 que tiene por objeto regular las amnistías e indultos por los delitos políticos y los delitos conexos con estos; así mismo se envió a sanción presidencial el estatuto de la oposición que otorga garantías mínimas a los partidos políticos que se declaren en oposición, tales como financiación, acceso a medios, participación en las mesas directivas de las corporaciones públicas, y podrán desarrollar sesiones exclusivas frente al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Pese a que se logró con éxito la aprobación de las anteriores iniciativas las cuales forman parte de la implementación de los acuerdos, el Gobierno Nacional se quedó sin tiempo para la presentación y tramitación de los proyectos de ley que aún faltan, razón por la cual a finales de mayo se radicó la prórroga del procedimiento legislativo especial para la paz por un término de 6 meses, en los cuales esperamos se logren aprobar las demás iniciativas legislativas comprometidas en el acuerdo de La Habana.

En relación a los proyectos de resorte social y que se remitirán a sanción presidencial, se destacan entre otras iniciativas, aquella que disminuye el porcentaje de cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados pasando del 12% al 4%; asimismo se aprobó el acceso a la pensión con 1.150 semanas de cotización exclusivamente en favor de las mujeres, en todo caso, la suma de la pensión, rentas y remuneraciones de la afiliada y sus beneficiarios no superará dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente se realizó la aprobación que el recargo nocturno inicie a partir de las 9:00 pm y no desde las 10:00 pm.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Se aprobó también la iniciativa mediante la cual se adoptan medidas de protección al adulto mayor, penalizando el maltrato familiar producido por abandonar a una persona de 60 años o más; en beneficio de la primera infancia se aprobó la iniciativa que ordena al Gobierno Nacional realizar a los recién nacidos exámenes de sangre con el fin de detectar tempranamente alteraciones metabólicas, endocrinas, visuales o auditivas. Igualmente se aprobó el proyecto de ley que busca la implementación de una política pública de infertilidad y el acceso a los tratamientos mediante técnicas de reproducción humana asistida.

Se aprobó el proyecto de ley que reglamenta el reclutamiento, y se reduce el término de duración de la prestación del servicio militar pasando de 24 a 18 meses; así mismo se reconocerá una bonificación equivalente al 30% del SMMLV y según la disponibilidad presupuestal podrá ascender a 50% y la última bonificación ascenderá a un SMMLV; los conscriptos podrán disfrutar además de entradas gratis a espectáculos públicos, eventos deportivos y asistencia a parques de recreación, museos y centros culturales y artísticos que pertenezcan a la Nación, el ICETEX creará una línea de crédito educativo para reservistas de primera clase; la condición de reservista de primera clase será incluida como criterio de priorización y/o desempate en la selección de beneficios de programas o políticas de generación de empleo y promoción de enganche laboral; además los derechos de expedición de la libreta militar como reservista de segunda clase, tendrá un costo que no podrá exceder el quince por ciento 15% del SMMLV, entre otros beneficios.

En relación al tema medio ambiental, se aplaude la aprobación del acuerdo de París, por medio del cual Colombia se une a un esfuerzo multilateral para reducir significativamente los riesgos e impactos del cambio climático.

Adicional a lo anterior es importante resaltar que en la Cámara de Representantes se hundió la iniciativa que pretendía convocar a un referendo para votar si solo las parejas heterosexuales eran aptas para adoptar, excluyendo a las parejas del mismo sexo y a las personas solteras, iniciativa abiertamente discriminatoria.

La aprobación de iniciativas radicadas por el Gobierno Nacional fueron las que ocuparon la agenda legislativa del congreso en este periodo, sin embargo, varios de los proyectos de ley de iniciativa parlamentaria lamentablemente no culminaron su trámite, y aquellos que sí y que se enviaron a sanción presidencial, están en vilo por las objeciones que puede presentar el Gobierno, pero estas iniciativas de índole social y que benefician comunidades de especial protección, son prioridad para el pueblo colombiano; es así que exhortamos al Gobierno Nacional para continuar el trámite sancionando estos proyectos de ley para que puedan entrar en vigencia.